

en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Nalda, a 26 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3349

#### AYUNTAMIENTO DE TOBIA

##### EDICTO

3286

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre Suplementos de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario y de Inversiones para el ejercicio de 1982 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Tobía a 27 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3348

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

##### EDICTO

3292

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 99/82, a instancia de Banco de Vizcaya, S.A. contra don Eduardo Bergasa González, y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 852.072 pesetas, en los que se saca por vez primera, en venta y pública subasta el bien inmueble embargado que luego se dirá para cuyo acto se señala el próximo día once de enero de 1982 y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

##### Bien objeto de la subasta:

Vivienda o piso 6<sup>a</sup>-dcha., tipo C de la casa n.º 3 de la calle Ciriaco Garrido de esta Ciudad, de 174,99 m<sup>2</sup> valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas.

##### Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Logroño, a 26 de noviembre de 1982.

El Secretario,

3355

#### CEDULA DE CITACION DE REMATE

3275

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en autos de Juicio ejecutivo número 621 de 1982, a instancia de Enrique Ruiz Muro, contra otro y contra don Manuel de la Hoz Escolar y don Conrado Martínez Medrano, en ignorado domicilio, se cita a éste por término de nueve días para que durante los cuales puedan comparecer en forma oponiéndose a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Logroño, a 22 de noviembre de 1982.

El Secretario,

3337

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

##### EDICTO

3277

Períecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramita expediente de dominio número 442 de 1982, instado por don Manuel Domínguez Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, calle Beneficencia número 5-6<sup>a</sup>-A sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: "Urbana: Local en planta baja, parte derecha del portal de la casa número trece y quince de la calle Beneficencia de esta ciudad ocupa una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados y cincuenta decímetros, y linda: Norte, local de don Javier Barco; Sur, resto de local propiedad de don Bonifacio Barrio; Este, calle Beneficencia y Oeste, local de don Pedro Sánchez Espinosa; se le asigna el n.º provisional uno-f y una cuota de participación en el total inmueble del 0,95%.

Y, por medio del presente se cita, a los herederos desconocidos de doña Isabel Heredia Ruiz, de quien procede la finca y, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de finca, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación y citación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 15 de septiembre de 1982.

El Secretario,

3339

#### CEDULA DE NOTIFICACION

3291

En virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su Partido, en autos de Divorcio seguidos en este Juzgado con el número 280 de 1982, a instancia de doña María de la Sierra Poler Rabadan contra don Luis Rodríguez Camacho, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

"En Logroño, a 20 de octubre de 1982.— Vistos por Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido, los presen-